

Ayuntamiento y Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del Dominio Público Local (Vados), mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas, plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 8:30 a 14 h.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley General tributaria).

NOMBRE	DNI-CIF	CONCEPTO	EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN	IMPORTE
Montañesa de Inversiones de Pesquera	B39000351	Tasa Licencia Apertura (Instalación Motores)	021/07/000462/0	60,10.-euros
Carmen Fontaneda Pérez	13657179D	Tasa Licencia Apertura (Instalación Motores)	021/08/000517/6	60,10 euros
Manuel Iglesias Berrio	13149483S	Tasa Licencia Apertura (Instalación Motores)	021/08/000695/4	60,10 euros
Ana Begoña Oria Marcos	13733637S	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/000490/2	34,26 euros
Juan Cerreduela Molina	72043198E	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/000495/6	34,26 euros
Consuelo Hoyos Hernández	X4913650E	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/001313/0	34,26 euros
Lorena Moreno Díez	72098057A	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/002404/0	34,26 euros
Carmen Freire Achina	72188830H	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/002407/5	34,26 euros
Mónica Catalina Vicente Alcalde	70876578P	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/0004567/9	34,26 euros
Gema Dacosta Sánchez	13791624L	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004568/0	34,26 euros
David Rodríguez Vargas	72057538X	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004570/4	34,26 euros
Matilde Rodríguez Villegas	13560397B	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004571/6	34,26 euros
Francisco Javier Merino Caminero	12726371B	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004573/4	34,26 euros
Belén Vallejo Manzano	20215422D	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004574/6	34,26 euros
Miguel Angel Barbero Hernández	72061973Y	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004578/3	34,26 euros
Javier Fernández Rodríguez	20217054P	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004582/5	34,26 euros
Mónica del Sol López Hernando	12319121E	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004584/9	34,26 euros
Pilar Campos Ríos	20213261S	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004694/7	34,26 euros
Mª Adelaida García García	02883883M	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004696/0	34,26 euros
Victorino López Pérez	12996779P	Precio Público Utilización Maquinaria	517/08/004707/3	34,26 euros
Comunidad Propietarios Residencial Reina Florida	H39653399	Tasa Dominio Público Local (Vados)	041/08/000365/8	218,25 euros
Yolanda Moro Delgado	14950937V	Tasa Dominio Público Local (Vados)	041/08/000857/9	113,40 euros
Publiemail;S.L.Unipersonal	B39570668	Tasa Dominio Público Local (Vados)	041/08/000730/2	120,00 euros
Comunidad Propietarios C/Palencia,2	H39266424	Tasa Dominio Público Local (Vados)	041/09/002066/0	156,42 euros

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/16981

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) o razón social Calvo Sierra Isidoro, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D^(a) o razón social Arce García Agustín con nif/cif 90008065A; fallecido el día 25 de noviembre de 2008, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente, se requiere a éste(estos), para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Arce García Agustín, con NIF/CIF 90008065A, casado con Alesón Ortiz Luisa, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2005, 2006, 2007, 2008

y 2009, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fechas 30 de marzo de 1958 y 27 de noviembre de 1987, según certificaciones registrales; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d^(a) o razón social... con NIF/CIF... y domicilio en...

La bohardilla del Oeste de:

Casa número veintitrés de la calle de San Celedonio, de esta ciudad, que estuvo señalada con el número tres y después cinco de la calle de San Roque, que mide la parte del Este, cinco metros sesenta y cinco centímetros de fondo y la parte del Oeste, lo mismo, y ambas partes Este y Oeste, once metros treinta centímetros de frente por nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, o sea, ciento siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, se compone de planta baja, pisos primero, segundo, tercero y bohardilla dobles a derecha e izquierda, y linda: al Sur o frente, con la calle de San Celedonio; al Norte o espaldia, huerta de don Juan José Bedia Carral; al Oeste o izquierda entrando, casa de doña Agustina Rodríguez Portilla, y al Este o derecha entrando, de don Ramón Toca Guerra.

Referencia catastral: 4830513VP3143B0014UQ

Se halla inscrita al libro 195 Reg. 1, folio 99, finca 5431.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de doscientos cincuenta y seis euros y cincuenta y un

céntimos de euro de principal; cincuenta y un euros y veintinueve céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ochenta y siete euros y veintisiete céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil ciento noventa y ocho euros y once céntimos de euro (2.198,11,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, librese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante o en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posible heredero de pilar sierra arce, posible heredera ésta a su vez del titular deudor, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

09/16984

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-EMBARGO BIENES INMUEBLES.

EXPTÉ	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
12110 / 1999	Arce Bartolomé Florentina	-----	27/10/2009	41
12110 / 1999	Sierra Arce Francisco	-----	27/10/2009	39
12110 / 1999	Sierra Arce Manuel	-----	27/10/2009	40

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
09/16986

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) o razón social Gómez Aja Cesáreo, con NIF/CIF 13545547L, casado con García Sastre Emilia, fallecido el día 6 de septiembre de 1997 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

“Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Gómez Aja Cesáreo con NIF/CIF 13545547L, casado con García Sastre Emilia, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana Cert, 2004, 2005, 2006 y 2007; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) fallecido el día 6 de septiembre de 1997, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de nuda propiedad-carácter privativo; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social... con NIF/CIF... y domicilio en ...

La nuda propiedad de:

Urbana: Casa cabaña en el pueblo y Ayuntamiento de Riotuerto, barrio de Camposdelante, sitio del Orillón, señalada con el número cuatro de población, de planta baja, que mide seis metros ochenta centímetros de frente por siete metros ochenta y cinco centímetros de fondo, y linda: por su frente al Norte, carretera vecinal; y por los